

**COMISION DE EVALUACIÓN
DICTAMEN N° 90/2024**

En la ciudad de Villarrica del Espíritu Santo, a los seis días del mes de marzo del año 2024, siendo las 17:00 horas, la Comisión de Evaluación, designada por el Consejo Directivo de la Facultad de Politécnica, en virtud a la Resolución N° 13/2024, de fecha nueve de febrero de 2024, procede a la revisión de los Curriculum Vitae, presentados por los docentes en el marco del **Concurso Público de Títulos, Méritos y Aptitudes para Profesor Adjunto periodo 2024-2028, según; Resolución N° 13/2024 de fecha 09 de febrero de 2024.-**

A efectos de poder llevar a cabo el estudio de la carpeta respectiva, se ha tenido en cuenta el siguiente marco legal:-

El Artículo 55 de la Ley 3315/2007 Carta Orgánica de la UNVES, el cual dispone: *"Para ser profesor y/o investigador asistente, se requiere: nacionalidad paraguaya, título máximo de la facultad donde hubiese hecho sus estudios o equivalente nacional o extranjero inscripto en la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, haber actuado en carácter de encargado de cátedra en la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo por lo menos por dos años en la disciplina de cuya titularidad se trata, haber aprobado el curso de Formación Docente Universitario dictado por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo o su equivalente reconocido, y resultar electo en concurso de títulos, méritos y aptitudes. Los profesores y/o investigadores asistentes no podrán obtener permiso por un tiempo mayor de dos años consecutivos, salvo caso de misión oficial, enfermedad u otro impedimento justificado. La categoría de profesor y/o investigador asistente se confiere por cinco años. Cumplido este plazo, el profesor podrá solicitar su confirmación solamente por un período igual, que se concederá previo a nuevo concurso de títulos, méritos y aptitudes o concursar para acceder a la siguiente categoría. Podrán ser dispensados de la posesión del título máximo para presentarse a concurso de títulos, méritos y aptitudes para la provisión de cargos de profesores y/o investigadores asistentes, los egresados universitarios que obtengan para el efecto el parecer favorable del Consejo Directivo de la facultad respectiva. Corresponde a los profesores y/o investigadores asistentes prestar su colaboración a los profesores y/o investigadores titulares o adjuntos, ajustándose a las directivas señaladas por la Dirección al equipo docente. Les corresponde, asimismo, sustituir al profesor y/o investigador adjunto, en defecto o por impedimento de éste. Esta suplencia la desempeña el profesor y/o investigador asistente más antiguo". -*

El Reglamento General de la UNVES, aprobado por Resolución del Consejo Superior Universitario N° 204/2021, dispone: -

Artículo 20. *Se entiende por Inscripción, el registro del título, diploma y/o certificado de grado o postgrados, otorgado por otras Universidades de gestión pública y privada, legalmente constituidas en el país, en el libro de Inscripciones de Títulos o diplomas de Grado y de Postgrados de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo. -*

Artículo 21. *La Inscripción del título, diploma y/o certificado de Grado y/o de Postgrado otorgados por otras Universidades legalmente reconocidas, deberá ser solicitada al Rectorado de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo acompañado de los siguientes recaudos: -*

- a) *Fotocopia autenticada por escribanía pública, del título, diploma y/o certificado de Grado y/o de Postgrado, debidamente registrado en el Ministerio de Educación y Cultura, si corresponde;*
- b) *Fotocopia autenticada por escribanía pública del certificado de estudio o constancia del estado académico, según el caso;*
- c) *Recibo de pago de los Aranceles fijados por el Consejo Superior Universitario.*

Artículo 22. *La Inscripción del título, diploma y/o certificado de Grado y/o de Postgrado: Especialización, Maestría y Doctorado, otorgados por otras Universidades legalmente reconocidas, deberá ser solicitada al Rectorado de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo acompañado de los siguientes recaudos:*

FACULTAD POLITÉCNICA

- a) Universidades Extranjeras: se regirá por la Ley 4995/2013 de Educación Superior;
- b) Universidades de Gestión Pública y Privada del Paraguay:
- 1) Fotocopia autenticada por escribanía pública, del título, diploma y/o certificado, debidamente registrado en el Ministerio de Educación y Cultura, si corresponde;
 - 2) Fotocopia autenticada por escribanía pública del certificado de estudio o constancia del estado académico, según el caso.
 - 3) Recibo de pago de los Aranceles fijados por el Consejo Superior Universitario.

Artículo 63. El nombramiento de los profesores y/o investigadores Titulares, Adjuntos y Asistentes, se realizará de conformidad a lo establecido en el artículo 14, inciso "I" de la Ley 3315/2007 Carta Orgánica de la UNVES, y observando los requisitos básicos enunciados en los artículos 51 al 56 de la misma Ley, la que se deberá llevar a cabo por concurso de títulos, méritos y aptitudes. Los requisitos para los concursos y procedimientos estarán previstos en el Reglamento de Concurso aprobado por el Consejo Superior Universitario.

Art. 64. Las propuestas de nombramientos deberán elevarse al Rectorado de la UNVES, para su consideración por el Consejo Superior Universitario, acompañadas de los siguientes documentos:

a. Para la categoría de profesor adjunto:

6. Para ser nombrado profesor adjunto, el docente deberá contar con título, diploma o certificado de postgrado de Especialización o Maestría, registrado en el MEC e inscripto en el Rectorado de la UNVES (fotocopia autenticada por escribanía)

Artículo 607. El postulante interesado será el único responsable de la autenticidad y veracidad de los documentos presentados en su postulación.

Artículo 608. La presentación del currículum normalizado que contenga los títulos, méritos y aptitudes se hará de acuerdo al formato proveído por la Unidad Académica.

Artículo 610. Los documentos deberán estar foliados y firmados por los postulantes para ser presentados por Mesa de Entrada en las Unidades Académicas.

Postulante: PROF. ING. DERLIS RODRIGO ARREDONDO ONIEVA Asignatura: Electrónica Digital II

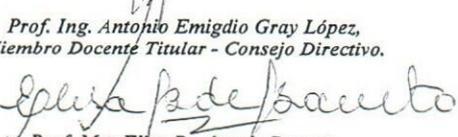
Análisis de la documentación presentada:

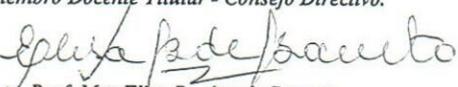
Como primer paso, y en cumplimiento de la Carta Orgánica, el Reglamento General que contiene el Reglamento de Concurso, se ha analizado las documentaciones presentadas por el postulante en su respectiva carpeta, y se observa que en el documento que se tiene a la vista que acredita haber realizado la capacitación pedagógica en educación superior, no se visualiza la inscripción en el Rectorado de la UNVES, como lo establece la Res. CSU N° 204/2021 Art. 606. Inc. i.

En cuanto al requisito exigido para ser Profesor Adjunto, no se visualiza en la carpeta ningún documento que acredite haber realizado el **postgrado de Especialización o Maestría**, según lo dispone el Reglamento General de la UNVES en su Art. 64. Inc. b) numeral 6.

Por tanto, esta Comisión recomienda al cuerpo colegiado declarar **VACANTE** el cargo que ha sido objeto de concurso, salvo mejor parecer.


Prof. Ing. Antonio Zorrilla
Presidente


Prof. Ing. Antonio Emigdio Gray López,
Miembro Docente Titular - Consejo Directivo.


Prof. Mst. Elisa Benítez de Barreto
Miembro del Área Académica de la Facultad


Prof. Lic. Mario Luis López
Miembro Docente Titular - Consejo Directivo.


Prof. Mst. Evangelina Cristaldo Denis,
Profesor Asistente - Ing. en Sistemas Informáticos.


Ing. Diego Ariel Ayala Aramendia,
Egresado no Docente - Consejo Directivo



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLARRICA
DEL ESPÍRITU SANTO

Río Apa c/ Tape Pyta - Tel.: 0541 44 407
Villarrica - Paraguay

ENSEÑANZA SUPERIOR
UNIVERSITARIA

Ley N° 3208/07
Resolución D.G.T.P. N°: 36/2022

RECIBO DE DINERO
RUC: 80048796-6

Serie: UNVES

N° 0816527

Villarrica Lugar y Fecha: Febrero 2024 de de Facultad Politécnica / Unidad:

Recibí de: Carlos Rodrigo Arredondo Onieva / C.I.N°:

CODIFICACIÓN			CAN	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL
Cta. Mayor	Rubro	Sub-Rubro			
142	140	7	1	DERECHO A CONCURSO ESCALAFÓN DOCENTE-Ing en Sistemas Informat	100.000
					100.000
					TOTAL
Guaraníes	CIEN MIL		ING. González Vázquez, Eligio		
Perceptor					

Original: Blanco (Cliente) Duplicado: Celeste (Archivo) Triplicado: Amarillo (Contabilidad)

1 (uno) *[Signature]*

RECIBO DE PAGO
Nº 0888887

NU/ 52

M
H

Handwritten notes at the bottom left of the page.



FORMULARIO DE SOLICITUD DE CONCURSO AL CARGO

LLAMADO A CONCURSO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES PARA
PROFESOR ADJUNTO DE LA CARRERA DE INGENIERIA EN SISTEMAS INFORMÁTICOS, PERIODO 2024 - 2028

Señor Decano de la Facultad Politécnica de la UNVES. -

El/La que suscribe, Prof. Jug. Derlis Arredondo
con Cédula de Identidad Civil N° 3.183.594, se dirige a usted, a fin de presentar mi carpeta, con las documentaciones correspondientes, para el llamado a Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes, dispuesto por Resolución del Consejo Directivo N° 13/2024, conforme a los siguientes datos: -

Nombre de la Asignatura: Electrónica Digital II

Curso: Quinto Semestre: Noveno

Derlis Arredondo
Firma del/la Postulante

UNVES FACULTAD POLITÉCNICA

MESA DE ENTRADA

M. Ent. N°: 287 Folio: 15 (quince)

Motivo: Concurso Docente

Fecha: 22/02/2024 Hora: 17:20

Recibido por: Lic. María Victoria Jorge Legal
Encargada de Mesa de Entrada y Archivo
Facultad Politécnica UNVES

MESA DE ENTRADA DE LA SECRETARIA DE LA FACULTAD

(cada uno de los documentos, deberá estar rubricado y foliado [números y letras] por el/la postulante)

Misión: Formar profesionales con un enfoque crítico, científico, tecnológico y social comprometidos con el desarrollo sostenible de la región y del país.



Visión: Institución de Educación Superior de referencia, reconocida por su formación tecnológica y científica de profesionales competentes e innovadores con compromiso ético, social e inclusivo que contribuyan al desarrollo sostenible del país.

Derlis Arredondo

RECEIVED
OFFICE OF THE
DIRECTOR OF THE
BUREAU OF LAND MANAGEMENT
WASHINGTON, D. C.





FORMATO NORMALIZADO DEL CURRÍCULUM VITAE

Foto

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1	Apellidos	Arredondo Onieva
2	Nombres	Derlis Rodrigo
3	Cedula de Identidad Civil N°	3.183.594
4	Lugar de Nacimiento	Coronel Oviedo
5	País	Paraguay
6	Nacionalidad	Paraguaya
7	Estado Civil	Soltero
8	Fecha de Nacimiento	29/07/1979
9	Dirección	Tuyuti 853. Barrio Capitán Roa - Coronel Oviedo
10	Teléfono Fijo	0521 203397
11	Teléfono Móvil	0981 436858
12	Dirección de correo electrónico	derlis.arredondo@unves.edu.py
13	Código Postal	
14	Teléfono Laboral	

2. DATOS ACADÉMICOS

Nivel	Institución	País	Título Obtenido	Año de Obtención
Terciaria no Universitario				
Universitario	Pontificia Universidad Católica de Rio Grande do Sul	Brasil	Ingeniero de Control y Automatización	2004
Universitario				
Título de la Tesis de Grado	Monitoreamiento de Sistema Eléctrico vía Internet	Brasil	Ingeniero de Control y Automatización	2004
Post Grado (1)				
Título de la Tesis de Postgrado				
Curso de Docencia Universitaria	Universidad Nacional de Asunción - Facultad de Ciencias Económicas	Paraguay	Posgrado en Didáctica	2015
Curso de Docencia Universitaria				

3. CAPACITACIÓN Y/O ACTUALIZACIONES

Nº	CONGRESOS, CURSOS, SEMINARIOS, TALLERES	ORGANIZADO	TIEMPO	LUGAR Y FECHA	CATEGORÍA
	Capacitación en técnicas evaluativas y diseño de instrumentos de evaluación	Facultad de Ciencias y Tecnologías UNCA	20hs.	FCyT	Participante

Misión: Formar profesionales con un enfoque crítico, científico, tecnológico y social comprometidos con el desarrollo sostenible de la región y del país.



Visión: Institución de Educación Superior de referencia, reconocida por su formación tecnológica y científica de profesionales competentes e innovadores con compromiso ético, social e inclusivo que contribuyan al desarrollo sostenible del país.

4 (Cuatro) *Derlis*



4- INVESTIGACIONES, CREACIONES Y/O PRODUCTOS DESARROLLADOS

Tema/Título de la Investigación/Creación o Producto Desarrollado	Grado de Autoría				Institución Patrocinante	¿Publicado?	¿Patente?
	PI (1)	DI (2)	IA (3)	CEI (4)			

PI = producción individual/creación individual
DI = director de Equipo de Investigación/diseño/creación
IA = Investigador Adjunto/creador - diseñador adjunto
CEI = Componente de equipo de investigación/equipo de creación
TIENE EXPERIENCIA EN TUTORÍAS PARA LA ELABORACIÓN.

CONCEPTO	SI	NO
Proyecto Final/Proyecto de Título	X	
Tesis		X
Tesinas		X
Otras Investigaciones		X

PUBLICACIONES: Memoria de Congresos, Ponencias, Artículos, Guía de Trabajos, Manuales Didácticos, otros.

TIPO DE MATERIAL (Memoria, artículos, etc.)	TITULO	MEDIO EN QUE SE PUBLICO	PATENTE

Si ha publicado libros, indique

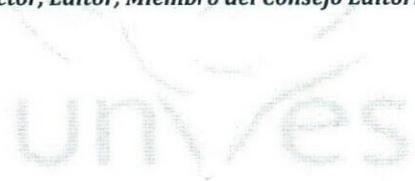
TITULO	PARTICIPACIÓN	EDITORIAL	LUGAR

(A) Autor, (CA) Coautor, (C) Compilador, (AC) Autor de Capitulo

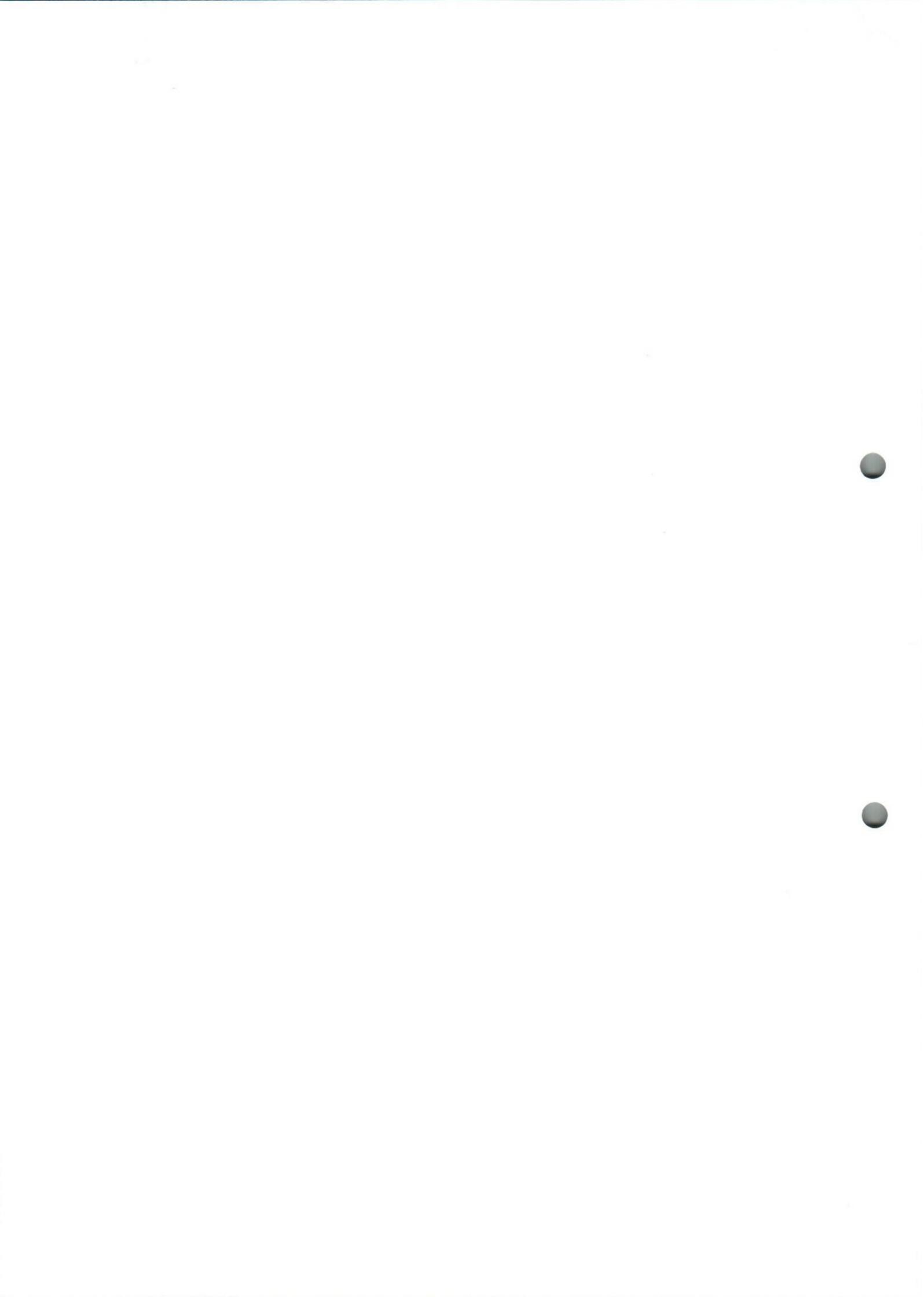
Si ha participado en la edición y/o publicación de revistas.

*Carácter	Nombre de la Revista	Lugar	Año

Carácter: Director, Editor, Miembro del Consejo Editorial, Colaborador.



5 (cinco)





Actividades de vinculación o extensión propiciada por su Cátedra de las que participó en los últimos cinco años.

CÁTEDRA	ACTIVIDAD DESARROLLADA	RESULTADOS RELEVANTES

IDIOMAS Y GRADO DE DOMINIO

IDIOMAS	LEE	HABLA	ESCRIBE
CASTELLANO	Bien	Bien	Bien
GUARANÍ	Bien	Bien	Bien
INGLES	Regular	Regular	Regular
PORTUGUÉS	Bien	Bien	Bien
FRANCÉS.	No	No	No

AÑOS DE EXPERIENCIA

CONCEPTO	AÑOS	OBSERVACIONES
Años de experiencia en la profesión	20	
Años de experiencia docente	13	
Tipo de permanencia (MT, TC, HC)	MT	

CARRERA ACADÉMICA - ADMINISTRATIVA

PUESTO O CARGO	INSTITUCIÓN	AÑOS DE PERMANENCIA
Director de Carrera Ingeniería en Electrónica	FCyT - UNCA	9
Director Académico	FCyT - UNCA	2

ACTIVIDAD DOCENTE

MATERIA	INSTITUCIÓN	CARRERA	G (1)	PG (2)	CD (3)	Años en la Categoría docente
Electrónica Digital I	Facultad Politécnica - Unves	Ingeniería en Sistemas Informáticos		X		8
Electrónica Digital II	Facultad Politécnica - Unves	Ingeniería en Sistemas Informáticos		X		7
Electrónica Digital II	FCyT - UNCA	Ingeniería en Electrónica y Electricidad		X		11
Control de Sensores y Mecatronica	FCyT - UNCA	Ingeniería en Electrónica	X			9
Sistemas de Control II	FCyT - UNCA	Ingeniería en Electrónica y Electricidad		X		10
Electrónica II	FCyT - UNCA	Ingeniería en Electrónica y Electricidad		X		12

Misión: Formar profesionales con un enfoque crítico, científico, tecnológico y social comprometidos con el desarrollo sostenible de la región y del país.



Visión: Institución de Educación Superior de referencia, reconocida por su formación tecnológica y científica de profesionales competentes e innovadores con compromiso ético, social e inclusivo que contribuyan al desarrollo sostenible del país.

6 (seis) de mayo A.





G (1) = Grado PG (2) = Post grado CD (3) = Categoría docente
(T) Titular, (A) Asistente, (E) Encargado de Cátedra, Ay (ayudante, auxiliar)

ACTIVIDAD PROFESIONAL

PUESTO O CARGO	ACTIVIDADES PRINCIPALES	EMPRESA INSTITUCIÓN	AÑOS DE PERMANENCIA

OTRAS ACTIVIDADES

Misión: Formar profesionales con un enfoque crítico, científico, tecnológico y social comprometidos con el desarrollo sostenible de la región y del país.



Visión: Institución de Educación Superior de referencia, reconocida por su formación tecnológica y científica de profesionales competentes e innovadores con compromiso ético, social e inclusivo que contribuyan al desarrollo sostenible del país.

7 (Siete) *[Signature]*

Informe de Antecedentes Judiciales - Area Penal

Página 1 de 1

DERLIS RODRIGO ARREDONDO ONIEVA

Con cédula de identidad N°: 3183594.-

NO POSEE CONDENAS JUDICIALES BAJO LA IDENTIDAD SOLICITADA, PUDIENDO NO OBSTANTE EXISTIR COINCIDENCIAS PARCIALES DE HOMONIMIAS.

FINAL DEL INFORME EN CAPITAL Y CENTRAL - GUAIRA - ITAPUA - CONCEPCION - AMAMBAY - ALTO PARANA - CAAGUAZU - ÑEEMBUKU - MISIONES - PARAGUARI - CAAZAPA - SAN PEDRO - CORDILLERA - PDTE. HAYES - CANINDEYU - BOQUERON - ALTO PARAGUAY..-

Fecha de Emisión: 20/02/2024 13:21:58

Código de Verificación:



Corte Suprema de Justicia a través del
Sistema de Informes Judiciales
Electrónicos
Acordada N° 1092/2016

Código de Verificación: 38979385

Verifique la validez de este documento en <http://www.csj.gov.py/informesjudiciales/verificador.aspx>

8(Ocho) *Derliso A.*

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY

RECEIVED

DEPARTMENT OF CHEMISTRY

UNIVERSITY OF CHICAGO

DEPARTMENT OF CHEMISTRY

UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY



UNIVERSITY OF CHICAGO

DEPARTMENT OF CHEMISTRY

Rio Grande do Sul

Rio Grande do Sul, no uso
da Universidade, tendo em
Superior de

OTOMACÃO

que la presente fotocopia
es fiel reflejo del original que
respecto tuvo a la vista

OTOMACÃO
ONIEVA S. NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 490
Catalina Beatriz Zaracho de Onieva

5-DPF-RS, nascido em 29 de fevereiro de 1979, em Rio Grande do Sul, RS, Brasil. O presente diploma
sua-lhe o presente diploma

OTOMACÃO

egais pelo convênio cultural

04.

Eduardo Giugliani
Diretor

SERIE M Nº 7737054



POLICIA NACIONAL
Departamento de Identificaciones
**CERTIFICADO
DE ANTECEDENTES**



Ley 222/93 - Art. 6º Inc. 11

CERTIFICO QUE: DERLIS RODRIGO ARREDONDO ONIEVA
CON C.I. NRO.: 3183594
NACIDO EN: CORONEL OVIEDO
EL: 29/07/1979
IC: 251-29031980-143-000-000
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
NO REGISTRA ANTECEDENTES

Diplomado

Roberto Francisco Rauch
Reitor

HOJA 1 DE 1 --- CORONEL OVIEDO ---
20 DE FEBRERO DE 2024 --- 7737054 ---

FIRMA INTERESADO

FUNC. ROCIO BOGGY
DPTO. DE IDENTIFICACIONES
CFIC. REG. SECCION OVIEDO

9 (Nueve)

dejo A



PONTIFÍCIA UNIVERSIDADE CATÓLICA DO RIO GRANDE DO SUL
PRÓ-REITORIA DE ENSINO DE GRADUAÇÃO
 DIVISÃO DE INGRESSO E REGISTRO

Curso reconhecido pela Portaria 227/99 publicada no Diário Oficial de 17 de fevereiro de 1999.
 Diploma registrado sob nº 274 - fls. 101 do Livro S4-00011, de acordo com o artigo 48, parágrafo 1º, da Lei 9394 de 20 de dezembro de 1996.

Porto Alegre, 07 de agosto de 2004.

Terezinha Corrêa
 Terezinha Corrêa
 Encarregada do Setor de Registro de Diplomas

Eduardo Lamb dos Santos
 Prof. Eduardo Lamb dos Santos
 Diretor da Divisão de Ingresso e Registro

Ministerio de Relações Exteriores
 Direção de Legalizações

CERTIFICO: Que a firma **REPONER** Presente documentou a dire

Y guarda similitud con el obrante en el Registro de esta Dirección. Esta Certificación no acredita de autenticidad y veracidad de contenido de este documento.
 Asunción, 11 MAY 2009

Guarda similitud con la rubrica depositada en nuestros registros.

04 MAY 2004

A REPONER



Adelino Ruiz de Luna
 2º Secretario

MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO - MEC

SECRETARIA DE EDUCAÇÃO SUPERIOR - SESU
 DEPTO. POLÍTICA DE ENSINO SUPERIOR - DEPES
 DIVISÃO DE ASSUNTOS INTERNACIONAIS - DAI

A pedido, declaro que este documento é autêntico.

Brasília, 25 de maio de 2004



Guilherme de Oliveira Viçoso
 Guilherme de Oliveira Viçoso
 Diretor do Departamento de Política do Ensino Superior
 MEC/SE SUDEPES

SECRETARIA DE ESTADO DAS RELAÇÕES EXTERIORES
 DIVISÃO DE ASSISTÊNCIA CONSULAR

Reconheço verdadeira, por semelhança, a assinatura assinada com o selo MRE-DAC. A presente legalização não implica aceitação do teor do documento.

26 OUT. 2004

Fernanda Magalhães Lamego - Assistente do Chefe da DAC
 Ana Lúcia de Oliveira Paes - Advogada de União
 Fernando Jorge do Carmo - Oficial de Chancelaria
 Renê Aguiar Nogueira de Silva - Oficial de Chancelaria

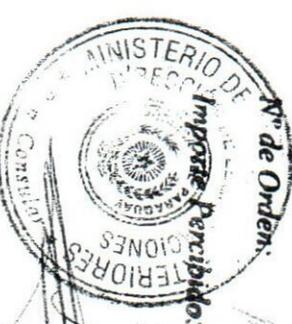
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 DIRECCION DE LEGALIZACIONES

REPOSICIÓN
 DECRETO Nº 17724/02 Art. 3º
 NOTA DE DEP. FIN. Nº 930411/2

PARRAFO: 34
 CAMBIO DEL MES: 2009
 ASUNCIÓN, 11 MAY 2009 de 200.

Conste: Que la presente fotocopia es fiel reflejo del original que para el efecto tuvo a la vista

CATALINA BEATRIZ ZARACHO DE ROLON
 NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
 REGISTRO Nº 490
 Tel.: (0521) 202134
 Cuarta 116 el Tuyuti - Cnel. Ovideón - Paraguarí



Nelson Fabian Adams
 Nelson Fabian Adams
 Jefe de Gabinete
 Departamento de Legalización
 Ministerio de Relaciones Exteriores

JUNTA DE ASUNTOS GENERALES

MINIST. DE A.S. GENERALES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
 Dirección General de Educación Superior
 El presente título de: **Ingeniero de Control e Automación**
 corresponde a: **Rodrigo Arredondo Orivea.**
 C.I. N°: **3.183.594** Registrado al Folio: **36**
 del Libro de Dignidad N° **01** Bajo el N° **1072**
 Resolución DDES N° **1076** de Fecha: **31 Agosto / 2009**
 Asunción: **02 / Setiembre / 2009**



Lic. Olga Ortiz de Salinas
 Secretaria General
 Dirección General de Educación Superior

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
 La firma del Abog. **OSVALDO JAVIER NUÑEZ AQUINO**, Jefe del Departamento de Legalizaciones del Ministerio de Educación y Cultura guarda razonable similitud con la registrada en la Secretaría General. No se juzga el contenido del documento.

13 MAY 2009
 San Lorenzo,
M. DE ASUNCIÓN

Osvaldo Javier Nuñez Aquino
 Abogado

11 (Once)

Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo - UNVES
 El título Serie corresponde a **Der (15) RodriGO Arredondo Orivea**
 con **C.I. N° 3.183.594**, expedido por la Universidad **Sabina R. O. De Sarandí**
 fecha **07/08/2004**, otorgando el grado académico **Ing.** y se halla
 registrado bajo el número de orden **2393**, hoja número **72** del libro de inscripción
 y Títulos de Grado N° **01** en Villarrica, a los **21** días del mes de **02** de **2004**

Prof. Msc. NORMA ESTHER GARCIA KAATZ

Conste: Que la presente fotocopia es fiel reflejo del original que para el efecto fuere a la vista

CATALINA BEATRIZ ZARACHO DE ROLÓN
 NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
 REGISTRO N° 490
 Telf.: (0521) 202134
 Guairá 116 c/ Tuyuti - Cnel. Oviedo de la Cruz



Handwritten text, possibly a signature or date, located below the stamp. The text is extremely faint and difficult to decipher.



REPÚBLICA DEL PARAGUAY



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

otorga el presente

Diploma

a

DERLIS RODRIGO ARREDONDO ONIEVA

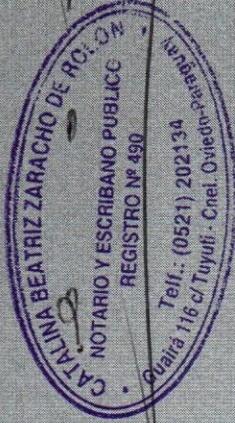
por haber aprobado los requisitos académicos del *Curso de Didáctica Universitaria*.

Dado y registrado en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil quince.

Prof. Dr. Juan Ramón *McGarejo Cáceres*
Secretario General

Prof. Dr. Vicente *Ramón Leguizamón*
Vicedecano

Conste: Que la presente fotocopia es fiel reflejo del original que para el efecto fuere a la vista



SERIE A N° 02990

12/10/15

McGarejo



Faint vertical text or markings located to the right of the circular stamp.





 Universidad Nacional de Asunción

La firma de Dr. Alejandro S. Peña Director Secretaría de Archivo Central Secretaría General - UNA

guarda razonable similitud con la registrada en la

Secretaría General, sin juzgar el contenido del

documento de 11-DIC-2020

San Lorenzo, de 11 de 11 de 2020

Lic. Alejandro S. Peña
 Director
 Secretaría de Archivo Central
 Secretaría General - UNA

Conste: Que la presente fotocopia
 es fiel reflejo del original que dará el
 efecto fide a la vista



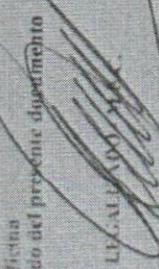
MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
 SECRETARIA GENERAL
 DIRECCION DE CERTIFICACION ACADÉMICA
 DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIONES
 CERTIFICADO QUE: La firma y sello que dice:

Alejandro S. Peña
Director UNA.

General, coincida con la registrada, en esta oficina

N.C.I.A.: Esta legalización no juzga el contenido del presente documento

Asunción: 11 DEC 2020


 Lic. Pedro A. Palacios O.
 Jefe
 Departamento de Legalizaciones
 Dirección de Certificación Académica



13 (Trece)
 G. Solís A



Information regarding the work of the
Department of the Interior, Bureau of
Land Management, is available from
the following sources:



CONSTANCIA N° 08/2024

CONSTE: que el **Prof. Derlis Rodrigo Arredondo Onieva**, con cédula de Identidad N° 3.183.594 es Docente de la Carrera de **Ingeniería Sistemas Informáticos** de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espiritu Santo; ubicada en la ciudad de Villarrica del Espiritu Santo sobre las calles Bvar. Rio Apa c/ Tape Pytã. En las siguientes materias:

MATERIA	DENOMINACION	CATEGORIA	SEMESTRE	Antigüedad
Electrónica Digital II	Asistente	L18	Noveno	8 años

Se expide la presente a pedido de la parte interesada para los fines que hubiera lugar, en la Ciudad de Villarrica del Espiritu Santo a los catorce días del mes de febrero del 2024.



(Handwritten signature)
Prof. Ing. Antonio Zorrilla González
Decano - Facultad Politécnica
Universidad Nacional de Villarrica del Espiritu Santo

Misión: Formar profesionales con pensamiento crítico, capaces de responder a las demandas tecnológicas socio ambientales de la región y del país, con un criterio



Visión: Institución de Educación Superior de referencia, reconocida por su formación tecnológica y científica de profesionales, competentes e innovadores con compromiso ético, social e inclusivo que contribuyan al desarrollo sostenible de la región y del

Facultad Politécnica
Bvar Rio Apa c/ Tape Pytã

www.politecnicaunves.edu.py
WhatsApp: 0985 - 230 367
Villarrica-Paraguay

e-mail: politecnica@unves.edu.py
Telefax: 0541-44404/41366

14 (Catorce)
(Handwritten signature)



Resolución Consejo Superior Universitario N° 244/2017. -

POR LA CUAL SE DISPONE EL NOMBRAMIENTO del PROF. ING. DERLIS RODRIGO ARREDONDO ONIEVA CON C.I.C. N° 3183594 COMO PROFESOR ASISTENTE DE LA ASIGNATURA ELECTRÓNICA DIGITAL II, del QUINTO CURSO, NOVENO SEMESTRE DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO.-

Villarrica del Espíritu Santo, 02 de marzo de 2017. -

Vista: La Sesión Ordinaria N° 05 del Consejo Superior Universitario de fecha 02 de marzo de 2017, y:

Considerando: Que, en la citada sesión del Consejo Superior Universitario, en el Punto N° 9 del Orden del Día se dispuso: "Estudio y consideración de la Resolución del Consejo Directivo de la Facultad Politécnica N° 105/2017, por la cual se aprueban los resultados del Concurso Docente para Profesor/a Asistente Periodo Lectivo 2017-2021 de la Facultad Politécnica de Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo."-

Que, la Facultad Politécnica por Resolución del Consejo Directivo N° 286 de fecha 22 de agosto de 2016, dispuso aprobar el llamado a concurso público de oposición a ocupar cargos docentes, Periodo 2017 - 2021, en base a títulos, méritos y aptitudes para Docentes de la Facultad Politécnica de la UNVES.-

Que, la Facultad Politécnica por Resolución del Consejo Directivo N° 105 de fecha 24 de febrero de 2017, dispuso aprobar la lista de ganadores del llamado a concurso público de oposición a ocupar cargos docentes para el período lectivo 2017 - 2021 de la Facultad Politécnica de la UNVES.-

Que, el Consejo Superior Universitario en la sesión de la fecha indicada precedentemente, ha aprobado la propuesta para el nombramiento de Profesores Asistentes de la Facultad Politécnica conforme a lo resuelto por el Consejo Directivo de la citada Unidad Académica, por mayoría de sus Miembros. -

Que, en la citada Resolución del Consejo Directivo N° 105 de fecha 24 de febrero de 2017, el Prof. Ing. Derlis Rodrigo Arredondo Onieva con C.I.C. N° 3183594 ha resultado ganador del Concurso de Cátedras de Profesores Asistentes, para la Asignatura Electrónica Digital II, del Quinto Curso, Noveno Semestre, de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos de la Facultad Politécnica.-

Que, la Ley N° 3315/2007 "Carta Orgánica de la UNVES", en su artículo 14º, dispone: "Son deberes y atribuciones del Consejo Superior Universitario" inciso a) "ejercer la Jurisdicción Superior Universitaria"; inciso l) nombrar a los profesores titulares, adjuntos y asistentes a propuesta de los Consejos Directivos de las Facultades." -

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley 3315/2007 Carta Orgánica de la UNVES, el Consejo Superior Universitario de la UNVES, en uso de sus atribuciones legales: -

RESUELVE:

- Art. 1. **NOMBRAR** al Prof. Ing. Derlis Rodrigo Arredondo Onieva con C.I.C. N° 3183594, como Profesor Asistente de la Asignatura Electrónica Digital II, del Quinto Curso, Noveno Semestre, de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, con Categoría L18, con antigüedad desde el 01 de marzo de 2017, conforme a la propuesta del Consejo Directivo de la citada Unidad Académica. -
- Art. 2. **ESTABLECER** que el presente nombramiento para la categoría de Profesor Asistente se confiere por cinco años al Prof. Ing. Derlis Rodrigo Arredondo Onieva, conforme a lo establecido por el Art. 55 párrafo tercero de la Ley 3315/2007 Carta Orgánica de la UNVES. -
- Art. 3. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -

Prof. Lic. LUZ-MARIA BENITEZ BENITEZ
Secretaria General

Prof. Mst. SIMON BENITEZ ORTIZ
Rector y Presidente del C.S.U.

Página 1 de 1

Prof. Lic. Luz Maria Benitez Benitez
Secretaria General
UNVES

CERTIFICO: que la presente
fotocopia es fiel reproducción
del documento que tengo
a la vista.

Prof. Lic. Carolina Mariela Torres
Secretaria
Facultad Politécnica UNVES

15 (Quince)
Rodrigo A.

